

I. Municipalidad de Monte Patria Departamento de Educación Área de Recursos Humanos

> MAT: Autoriza Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral.

Decreto Alcaldicio Nº 7056.

Monte Patria, 31 de mayo, 2017.

VISTOS:

D.F.L. N°1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal; el artículo (25° inc. segundo o inc. tercero), del D.F.L. Nº1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo; D.F.L. N°1-19704, de fecha 27.12.2001, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado, Sistematizado y actualizado de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República de Chile; y las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06.12.2016, Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, Licencia Médica N° 252973720 de Don (ña) SOLEDAD DEL CARMEN MEDALLA SALINAS;

DECRETO:

Concédase 15 día (s) de Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral, desde el 30/05/2017 al 13/06/2017 a Don (ña) SOLEDAD DEL CARMEN MEDALLA SALINAS, cédula de identidad N° JUNJI del (la) JARDIN PELUSITA - HIGUERAS DE RAPEL , Comuna de Monte Patria.

Anótese, Comuníquese, Registrese, y archivese.

intes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL

Ministro de Fe

ALCALDE

CVOE/WGZ/HCS/sm

<u>Distribución:</u> Of. de Partes I. Municipalidad de Monte Patria. Área de Recursos Humanos D.E.M. Archivo Licencias médicas.

Interesado (a)